**TESTIMONIO:**

**VISTO**

 La reciente inauguración del Juzgado de Paz local en inmediaciones de calle 15 entre 16 y 14, y

**CONSIDERANDO:**

 Que varios profesionales del derecho han manifestado la necesidad de pagar los sellados judiciales en lugares habilitados al cobro, como es el caso de Federación Agraria, y que resulta imperioso acceder a una ventanilla en donde específicamente se cobre ese servicio.

 Que esa institución por su cercanía al Poder Judicial local verá incrementada su actividad.

 Que en la mayoría de los casos ese tipo de trámites judiciales se realizan abonando un mero sellado de rápida y urgente atención.

 Que en la mayoría de los casos, en esas bocas de pago se acercan muchos contribuyentes a abonar impuestos ocasionando demoras ante quienes sólo abonan trámites judiciales.

**POR ELLO**

EL Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N Nº 105/17**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase a la Federación Agraria, sucursal Balcarce, que tenga a bien

---------------------- dentro de sus posibilidades, habilitar una ventanilla específicamente para el cobro de sellados y/o reposiciones judiciales cuya atención sea personalizada, únicamente en el horario habilitado judicialmente de 8 a 14 horas de lunes a viernes; atento a la proximidad de la nueva delegación del Poder Judicial (Juzgado de Paz Letrado).---------

**ARTÍCULO 2.-**  Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-------------------------------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de agosto de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya –SECRETARIO. -----------------------------------------------